



Veinte y dos mil

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDI. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Diez y dos mil y doscientos, que  
deberan tener presentes en  
qualesquiera otro reparti-  
miento que se hiziere p[er]  
casas en el y repartidos  
deuenos al comun de  
esta villa; y en esta forma  
se ferecio este repartim[en]  
anexo a su veundado y  
Ponbles de cada uno; y nom-  
braron sus mercedes por  
cobrador del parage. En

Imp. lo repart. do 38257... 22  
lo que se havia de  
repartir 38250... 00  
Estado. Sobran  
q. se deberan tener  
presentes p. a rba  
falso en otro re-  
partim. q. se prac-  
ticare 8007... 22

este dho cobrador a Manuel Rodriguez desta veundad quien  
la practicara con todo cuidado y actividad poniendo sus impuestos  
y cantidades en las arcas de su Mag. p. que p[er] el presente  
no se escuse la benida de excoutores; y por el presente es  
de la que copia deste repartim. que entregue adho  
cobrador p. que execute dho cobranza: y lo firmaron  
sus merz. segund y fee =

Bartholome Salido Alonso Pina  
Matheo Pineda de Leon  
Geronimo Meseger

Alonso de Leon

nota // Doy fee que en veinte e quatro mil setecientos

